



SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Oficio Circular No. SSFP/408/ 013 /2012

México, D. F., a 18 de octubre de 2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS,
DE LAS INSTITUCIONES NO SECTORIZADAS, DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, TRIBUNAL SUPERIOR
AGRARIO Y TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
P R E S E N T E**

En seguimiento al Programa de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal (PMG 2008-2012) en particular al objetivo 3, estrategia 3.3 y línea de acción 3.3.2 para el indicador "Racionalización de las áreas administrativas en las instituciones de la APF" cuya meta deberá cumplirse en 2012, solicitamos a ustedes lo siguiente:

1. Remitir la "Hoja de Trabajo de Análisis de RH" con la información de los puestos con funciones sustantivas y administrativas y de apoyo, registrados al 31 de diciembre de 2012 de cada una de las instituciones del sector bajo su coordinación. Este reporte deberá entregarse a la Dirección General de Organización y Remuneraciones a más tardar el 28 de enero de 2013. La "Hoja de Trabajo de Análisis de RH", se encuentra disponible en la dirección http://www.usp.funcionpublica.gob.mx/indicador_racionalizacion/index.html, la cual deberá enviarse mediante oficio, debidamente rubricada.
2. En la información que se remita en la hoja de trabajo deberán reflejarse las modificaciones derivadas del cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la aplicación de las medidas de control en el gasto de servicios personales, el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público y las medidas Institucionales y Organizacionales llevadas a cabo con el fin de lograr la meta planteada en el Programa de Mejora de la Gestión.
3. Cada institución deberá informar al Órgano Interno de Control sobre los datos remitidos y la fecha de entrega a la Coordinadora de Sector a más tardar el 11 de marzo de 2013, para el cumplimiento de actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo 2013.

A efecto de atender las dudas respecto de la información a reportar se encuentran a sus órdenes los correos electrónicos rluna@funcionpublica.gob.mx, ddavila@funcionpublica.gob.mx y el número telefónico 2000-3000, extensiones 4210 y 4348.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los Artículos: 37 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 126 de su Reglamento, el Programa de Mejora de la Gestión, y el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

TITULAR DE LA UNIDAD

Con fundamento en los artículos 19 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y previa designación por Oficio No. SP/100/604/2012, para suplir la ausencia del Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, **EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

CÉSAR ANTONIO OSUNA GÓMEZ



México, D.F., a los 15 días del mes de mayo del 2012.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS

En el marco de la planeación estratégica de la SHCP, se ha desarrollado el estudio de factibilidad para la implementación de un sistema de gestión de recursos humanos, el cual tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos de gestión de recursos humanos de la SHCP.

El presente estudio de factibilidad tiene como finalidad determinar la viabilidad técnica, económica y social de la implementación del sistema de gestión de recursos humanos de la SHCP. Para ello se han considerado los aspectos de planeación, organización, recursos humanos, financieros y legales.

Los resultados de este estudio de factibilidad indican que la implementación del sistema de gestión de recursos humanos de la SHCP es viable desde el punto de vista técnico, económico y social. Sin embargo, se requieren recursos adicionales para la implementación del sistema, los cuales serán cubiertos por el presupuesto de la SHCP.

En consecuencia, se recomienda la implementación del sistema de gestión de recursos humanos de la SHCP, siempre y cuando se cuente con los recursos necesarios para su implementación. Asimismo, se recomienda la realización de un estudio de impacto social para determinar el efecto del sistema en el personal de la SHCP.

- C. c. p. Gustavo Nicolás Kubli Albertini.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.- Presente.
- Uriel Márquez Carrasco.- Subsecretario de la Función Pública.- Presente.
- María Adriana Campollo Lagunes.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Presente.
- Héctor Alberto Acosta Félix.- Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control.- Presente.
- César Antonio Osuna Gómez.- Director General de Organización y Remuneraciones de la APF.- Presente.
- Jacqueline Arteaga Fernández.- Directora General Adjunta de Planeación y Políticas de Recursos Humanos.- Presente.
- Juan Carlos Granados Lugo.- Director General Adjunto de Evaluación y Seguimiento.- Presente.

CAOG/FR/ML/DIDO